



Juicio No. 09501-2018-00477

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, lunes 26 de septiembre del 2022, a las 11h47.

Una vez que el departamento de Gestión Procesal ha autorizado la reasignación de la presente causa de fecha 12 de septiembre de 2022, conforme consta del acta de sorteo que antecede, se pone en conocimiento de las partes procesales que corresponde el conocimiento del presente juicio al Tribunal Segundo de lo Contencioso Tributario con sede en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, conformado por el señor Juez Dr. Marco Vinicio Rodríguez Mongón (Ponente), y las señoras Juezas Ab. Laura Sabando Espinales, Ab. Lucrecia Fuentes Figueroa; y como Secretaria la Ab. Eustaquia del Rocío Panchana García.- En cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede y dando atención a lo solicitado mediante oficio remitido desde la Corte Nacional de Justicia No 1092-2022-SECT-CNJ-RV, en el cual informa a este tribunal que la parte actora ha presentado ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN y se solicita remitir el expediente completo a la Corte Constitucional; por lo tanto, se ordena que a la brevedad posible, la Secretaria cumpla lo solicitado por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario remitiendo el proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, para lo cual previamente la actuaria deberá dejar en el archivo del Tribunal copias certificadas de la sentencia expedida por este Tribunal, de los autos emitidos por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador; documento de caución bajo su custodia y del presente auto. Se solicita a la parte interesada que proceda a facilitar las copias simples señaladas, debiendo solicitar el proceso en la ventanilla de revisión de expedientes de la Corte Provincial de Justicia de Guayas.- Firma el presente auto, por obligación legal, el Dr. Andrés Piedra Pinto en reemplazo temporal de la Dra. Laura Sabando Espinales quien se encuentra con licencia.- NOTIFÍQUESE.

RODRIGUEZ MONGON MARCO VINICIO

JUEZ(PONENTE)

FUENTES FIGUEROA EMPERATRIZ

JUEZ

PIEDRA PINTO ANDRES FLORESMILO

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL

337. *tuista y*
hunto
-iiste.



186657130-DFE

En Guayaquil, miércoles veinte y ocho de septiembre del dos mil veinte y d, a partir de las once horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COMPAÑIA INDUSTRIA ECUAMARMOL S.A en el casillero No.559, en el casillero electrónico No.0900226200 correo electrónico enrique@rodriguezabogados.ec, hpashma@hotmail.com, dlopez@lopezribadeneira.com, andres@rodriguezabogados.ec. del Dr./Ab. ENRIQUE NICANOR RODRIGUEZ BOWEN; DIRECTOR DISTRITAL DE GUAYAQUIL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR REPRESENTADO POR ECO. AN en el casillero No.3157 en el correo electrónico 3157.districto.guayaquil@aduana.gob.ec. DIRECTOR GENERAL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en el casillero No.3198, en el casillero electrónico No.0922844535 correo electrónico paulinarojasj@hotmail.com, marojas@aduana.gob.ec, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec. del Dr./Ab. MARÍA PAULINA ROJAS JARAMILLO; PASHMA GUADALUPE HUGO en el casillero No.559, en el casillero electrónico No.0900226200 correo electrónico enrique@rodriguezabogados.ec, hpashma@hotmail.com, walter_segovia@hotmail.com. del Dr./Ab. ENRIQUE NICANOR RODRIGUEZ BOWEN; Certifico:

PANCHANA GARCIA EUSTAQUIA DEL ROCIO

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
EUSTAQUIA DEL
ROCIO
PANCHANA
GARCIA
C=EC
L=GUAYAQUIL
CI
0914448253

